



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 114 -2019-DCGI/JNE

Lima, 19 JUN. 2019

VISTOS, el Informe N.º 194-2019-LOG-DGRS/JNE, de fecha 17 de junio del 2019, de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 119-2019-DGNAJ/JNE de fecha 18 de junio del 2019, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, con Resolución N.º 002-2019-DCGI/JNE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), para el año fiscal 2019 (en adelante, PAC).

Segundo: Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF: *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.*

El numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones (en adelante, Directiva), refiere: *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.*

Tercero: El artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del JNE, aprobado por Resolución N.º 001-2016-JNE, dispone que el Presidente del JNE es su representante oficial y titular del pliego, quien mediante Resolución N.º 019-2016-P/JNE, delega en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Cuarto: En el Informe N.º 194-2019-LOG-DGRS/JNE de la unidad orgánica de Logística, se solicita la modificación del PAC, para la inclusión de los siguientes procesos de selección:

- Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Piura", con el valor referencial de S/ 216,000.00 (doscientos dieciséis mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con fecha prevista de convocatoria, junio de 2019.
- Contratación Directa "Servicio de Renovación de Licencias Oracle", con el valor referencial de S/ 61,229.11 (sesenta y un mil doscientos veintinueve con 11/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con fecha prevista de convocatoria, junio de 2019.

Inclusión que se encuentra sustentada en nuevos requerimientos, de la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas y de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, respectivamente.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º /14 -2019-DCGI/JNE

Quinto: En el caso de la Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Piura", según Certificación N.º 00659-2019-DGPID/JNE, de fecha 30 de mayo de 2019, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo establece la existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 JNE, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, por el importe de S/ 36,000.00 (treinta y seis mil con 00/100 soles).

Con fecha 30 de mayo de 2019, la Directora General de Recursos y Servicios y el Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, garantizan la previsión presupuestal, por el monto de S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles). Es así que se programa en el presupuesto para el ejercicio presupuestal del año 2020, la cantidad de S/ 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles); para el año 2021, el monto de S/ 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles); por último, para el año 2022, la suma de S/ 36,000.00 (treinta y seis mil con 00/100 soles).

Para el caso de la Contratación Directa "Servicio de Renovación de Licencias Oracle", según Certificación N.º 00720-2019-DGPID/JNE, de fecha 13 de junio del 2019, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo establece la existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 JNE, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, por el importe de S/ 61,229.11 (sesenta y un mil doscientos veintinueve con 11/100 soles).

Sexto: A través del Informe N.º 119-2019-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, expresa que es procedente la modificación del PAC 2019 para la inclusión especificada en el Informe N.º 194-2019-LOG-DGRS/JNE.

Séptimo: El numeral 7.6.3 de la Directiva, indica que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad.

Octavo: En el presente caso es necesario modificar el PAC, con la inclusión de los procesos de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades delegadas a la Dirección Central de Gestión Institucional,

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2019, incluyendo los procesos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 114 -2019-DCGI/JNE

Plan Anual de Contrataciones modificado, en la página web del Jurado Nacional de Elecciones; es apropiado referir que el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado, al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 114 -2019-DCGI/JNE

ANEXO N° 01

PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

Objeto de la contratación	Descripción de la contratación	Valor estimado	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de convocatoria
Servicios	Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Piura	S/ 216,000.00	Contratación Directa	Recursos Directamente Recaudados	Soles	Junio 2019
Servicios	Servicio de Renovación de Licencias Oracle	S/ 61,229.11	Contratación Directa	Recursos Directamente Recaudados	Soles	Junio 2019



DW



SE@CE | Sistema Electrónico del Estado

Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

08253145 -
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

- > PAC
- > Reportes
- > Presupuesto Institucional Apertura
- > Procesos no Programados

Resumen de la versión publicada (Incluidos, Excluidos, Modificado) 2019

Resumen de la versión publicada (Incluidos, Excluidos, Modificado) 2019	
Entidad	Año
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	2019
Version	Entidad
4	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Fecha de registro	Entidad
19/05/2019 16:13:44	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Documento de Aprobación:	Entidad
	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Tipo Documento	Número documento
Resolución	114-019-INCJNE
Fecha del documento de aprobación	Entidad
19/05/2019	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Archivo del documento de aprobación	Entidad
Resolución N.114-2019-INCJNE de 19-05-2019 Mod.	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Persona que aprueba el documento	Entidad
VICENTE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nombres	Entidad
	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Tipo Documento	Entidad
Cargo de la persona que aprueba el documento	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Observación	Entidad
Usuario que registra	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Listado de Procesos Programados (Incluidos)						
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado En Soles(s)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
22	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS ORACLE	Contratación Directa	1	61,729.11	Junio	• Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios
21	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE PIURA	Contratación Directa	1	216,000.00	Junio	• Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios

Lista de Procesos Programados Excluidos:



MEMORANDO N° 0354 -2019-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2019

REFERENCIA : Resolución N° 114-2019-DCGI/JNE (19.06.2019)

ANEXO : a) Modificación PAC JNE 2019 – Inclusión PAC (01 fl.)
c) Resolución N° 101-2019-DCGI/JNE (03 fl.)

FECHA : Lima, 20 de junio de 2019.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2019, que corresponde a la Versión 4, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente,


C.P.C. ROSEMARY QUISPE CUNO
Jefe de Logística
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RLQC